



DECRETO Nº

San Martín de los Andes, **2156/24**
17 OCT 2024

VISTO

El Expediente 05000-168/12, y;

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Período Septiembre 2023 – Febrero 2024, la Provincia del Neuquén otorgó al Municipio ayuda financiera por un total de pesos mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta con 0/100 (\$1.529.479.750,00.-)

Que según lo establecido en la Clausula Octava del Convenio suscripto la Provincia en base al cumplimiento de las pautas establecidas, podría transformar total o parcialmente los Aportes Reintegrables en Aportes No Reintegrables.-

Que con fecha 14 de octubre de 2024 por Nota NO-2024-02488813-NEU- MEPI la Lic. . Rosa Ana Del Valle Castro, Jefa Coordinadora del Ministerio de Economía, Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, informa que realizada la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos, surge que el Municipio de San Martín de los Andes, ha tenido un grado de Cumplimiento MEDIO ALTO de los compromisos contraídos, por lo tanto corresponde el 90% del total de aportes otorgados bajo el Convenio analizado se convertirán en Aportes NO reintegrables y como consecuencia, el 10% restante cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$152.947.975,00) se mantiene como Aportes reintegrables.

Que debe dictarse el acto administrativo aceptando la evaluación del periodo indicado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la evaluación efectuada por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Período Septiembre 2023 – Febrero 2024, que ha tenido un grado de Cumplimiento MEDIO ALTO de los compromisos contraídos, por lo tanto corresponde el 90% del total de aportes otorgados bajo el Convenio analizado que asciende a la suma de pesos mil trescientos setenta y seis millones quinientos treinta y un mil setecientos setenta y cinco con 0/100 (\$1.376.531.775,00) se convertirán en Aportes NO reintegrables y como consecuencia el 10% restante que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$152.947.975,00) se mantiene como aportes reintegrables.

ARTICULO 2º: CONTABILIZASE el descuento a efectuar por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Septiembre 2023 – Febrero 2024 por la suma de **pesos ciento cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$152.947.975,00).**

ARTICULO 3º: Pase a Subsecretaria de Hacienda a efectos de realizar los procedimientos pertinentes.-

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

mp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"